



Posicionamiento teórico y avatares metodológicos¹

Alicia Acín*

Mariel Carolina Castagno**

Silvana Melisa Herranz***

Introducción

En este capítulo compartimos una aproximación al posicionamiento teórico metodológico que fuimos construyendo, durante el proceso de indagación, en una dinámica de trabajo colectivo e interdisciplinario, que se expresa en las maneras de pensar y construir el objeto de estudio como campo de problemáticas en la complejidad del encierro punitivo.

Si bien la trayectoria del equipo, su composición interdisciplinaria y el objeto de estudio que nos convoca, ha consolidado el trabajo transdisciplinar desde perspectivas teóricas que provienen del campo de la Psicología Social, la Sociología Clínica, las Ciencias de la Educación, la Criminología Crítica y el Trabajo Social, los avatares surgidos a raíz de la pandemia también han generado modalidades de indagación novedosas, principalmente a nivel metodológico, de allí la importancia de enfocar este aspecto.

Mojones para un posicionamiento epistémico

En este apartado desarrollamos sintéticamente el enfoque de trabajo desde una mirada compleja (Morin, 2003) y compartimos nociones transversales que resultaron claves en la actividad transdisciplinar de investigación. Algunas de ellas se desprenden de las perspectivas nombradas en la introducción, pero otras han sido construidas o reconstruidas en el proceso de emergencia de

¹ Este capítulo se confeccionó a partir de la reelaboración de numerosos avances parciales presentados y/o publicados en eventos académicos, entre ellos: Acín y Castagno (2020); Acín y Morcillo (2021); Acín, Castagno y Morcillo (2022); Acín y Herranz (2024).

*Universidad Nacional de Córdoba | acinalicia@gmail.com

** Universidad Nacional de Córdoba | mariel.castagno@unc.edu.ar

*** Universidad Nacional de Córdoba | silvana.melisa.herranz@unc.edu.ar

la teoría fundamentada en los datos -de proyectos anteriores como desarrollados en el actual- y abonados por experiencias de intervención realizadas a partir de quehaceres profesionales como el trabajo social o la pedagogía. Sostenemos, con Morin (2003), un posicionamiento desde el Paradigma de la Complejidad, el cual propone que “el estudio de cualquier aspecto de la experiencia humana ha de ser, por necesidad, multifacético” (p.9), debido a que la realidad es siempre compleja, en tanto se presenta con rasgos inquietantes, de lo enredado, lo inextricable, la ambigüedad y la incertidumbre (Morin, 2003). Como plantea Ana María Araújo Felice (2021), ante las transformaciones y las profundidades e intensidades existenciales que implica la hipermodernidad, es necesario generar instrumentos acordes a ellas, sondear en nuevas epistemologías, fragmentar límites y fronteras disciplinares y también explorar tiempos y espacios digitalizados.

Los desarrollos producidos en estos campos de conocimiento, junto a los de la Psicología Social Crítica, han posibilitado complejizar un marco referencial construccionista para abordar la producción de sentidos y subjetividades en la tensión singular-colectivo, que pone en cuestión lo que se presenta como obvio, natural o evidente y que reproduce injusticias y desigualdades sociales (Tomás Ibáñez Gracia, 1990; Enrique Pichón Riviere, 1985; Ana P. de Quiroga, 1986, 2002; Ana María Fernández, 1993, 1999, 2007, 2009; entre otros). El enfoque psicosocial resulta fértil para atender los procesos simbólicos y representacionales que se reconstruyen en el cotidiano institucional, forjando experiencias y subjetividades ancladas en estos, pero también produciendo resistencias y politicidad desde un sufrimiento que se asume psicosocial por ser colectivo y evitable, y por ello inadmisibles, como explican Perilleux y Cultiaux, (2009, citado en Correa et al., 2019).

También fue muy importante, en este posicionamiento, la Criminología Crítica; entendida, siguiendo a Zaffaroni, Slokar y Alagia (2012), como un conjunto de conocimientos proveniente de diferentes áreas, que se aplica al análisis y la crítica del ejercicio del poder punitivo para explicar su operatividad social e individual, y entender cómo reducir la producción y reproducción de violencia social en el sistema penal. En otro de sus textos, el autor muestra la interpelación crítica de esta criminología refiriendo a la misma como

(...) un saber que nos permite explicar qué son nuestros sistemas penales, cómo operan, qué efectos producen, por qué y cómo se nos ocultan estos efectos, qué vínculo mantienen con el resto del control social y del poder, qué alternativas existen a esta realidad y cómo se pueden instrumentar (Zaffaroni, 1988, p.19).

Paladines (2019) complementa este planteo al postular que la criminología crítica tiene el desafío de inscribirse en un análisis hipercomplejo, capaz de articular los enfoques locales sin dejar de tender un puente con las miradas esbozadas en la valiente criminología latinoamericana que sobrevivió a la represión y censura (p. 15).

En el proceso de investigación el punto de encuentro entre los diversos aportes sumó herramientas de la Sociología Clínica. Esta resulta “una orientación epistemológica que nos habla al mismo tiempo del sujeto sujetado por su inconsciente y su historia, única, personal, y por la historia colectiva, social y política que replantea su presente y su posible avenir” (Araújo Felice, 2021, p. 324).² En todos estos casos, se comparte la perspectiva epistemológica plural que favorece la reflexión amplia acerca de las complejas relaciones de saberes y poderes cuyo objeto (viviente) se construye en la acción (De Gaulejac, 2007; Rhéaume y Araujo, 2010). Es una elaboración hermenéutica que implica actividad de pensamiento en procesos de acción con carácter existencial (Casado Aparicio, Ruiz y Lopez Carrasco, 2015).

En este marco, que pone en evidencia una posición activa de los sujetos³ y un reconocimiento de su agencia en ese accionar, es posible afirmar que los derechos no se otorgan sino que se exigen. Según el enfoque de derechos, todo humano es portador de derechos y de una calidad jurídica que le otorga facultades y deberes, y determina responsabilidades sobre

2 Este enfoque se inició en Francia y, progresivamente, se produjeron desarrollos propios en Argentina, Brasil, Uruguay, Chile y Colombia, en conjunto con los cuales se conformó el Nodo Sur de la Red Internacional de Sociología Clínica (RISC).

3 En este libro la noción de *sujeto* no se usa como universal masculino, asimilado a las ideas de hombre o humanidad, la cual ha recibido muchas críticas de las teorías feministas y de derechos humanos, debido a esa pretensión de universalidad que no incluye a las mujeres, ni a otras inscripciones identitarias. Por lo tanto, su utilización no debe ser leída como sinónimo del sustantivo “persona” sino como un posicionamiento epistémico en el marco de teorías psicoanalíticas y psicosociales.

otros sujetos e instituciones, en especial el Estado, como responsable de garantizarlos (Pautassi y Gamallo, 2012). Estos derechos se caracterizan por su integralidad, indivisibilidad y exigibilidad. Sin embargo, el concepto de derechos humanos (en adelante DDHH) supone una tensión inherente a estos, ya que no son naturales ni están en la naturaleza de las cosas, sino por el contrario, son el resultado de conquistas y luchas sociales y, por tanto, construibles a través de decisiones políticas (Perano, 2022). En esta línea, Herranz y Pereyra (2019) plantean que uno de los aspectos más relevantes de este enfoque es la capacidad de interpelar las políticas públicas y las prácticas institucionales, generando condiciones de posibilidad para desplegar nuevos sentidos, respecto a los derechos y a sus titulares, tanto en las prácticas como en la producción de subjetividades.

Según las autoras, en el contexto de la prisión, el acceso a derechos -puntualmente a los económicos, sociales y culturales (DESC) entre los cuales se encuentra la educación- solo sucede a condición de que los derechos humanos trasciendan la ejecución de la pena y el encargo histórico a la institución penitenciaria, referido a infringir sufrimiento a través de las sucesivas violaciones y vulneraciones de derechos. De manera que el ejercicio de derechos por parte de quienes están privadxs de su libertad requiere fundamentalmente la puesta en acto de políticas públicas, y la confluencia de acciones de otras instituciones del Estado y de la sociedad civil, tendientes a garantizar su integralidad.

En esta dinámica institucional de privación y acceso a derechos, tensionada entre lo declarado y lo vivenciado, encontramos que la experiencia institucional de la prisión tiene efectos que producen lo que llamamos *espacio carcelar* (Correa et al, 2019). Esta noción pone en relieve el borramiento de los límites entre el adentro y el afuera de la cárcel, estudiados tradicionalmente como espacios diferenciados, e impacta subjetivamente no solo en quienes están privadxs de libertad sino, también, en la familia y allegadxs de quienes transitan o han transitado el encierro punitivo, y afecta a instituciones como la educación, el trabajo y la salud, que intersectan con los espacios de encierro punitivo.

El *espacio carcelar*, como constructo teórico emergente de investigaciones del equipo, es central entre los conceptos que buscamos compartir en la reconstrucción de este marco epistémico, por su potencia explicativa y heurística. El mismo refiere a un campo de problemas que desborda la materialidad cercada por los muros de la cárcel y afecta a poblaciones,

grupos e instituciones dentro y fuera de la prisión, interfiriendo en las condiciones que hacen posible el acceso a los derechos y a la justicia (Correa et al, 2019). De esta manera, “el *espacio carcelar* amplifica la cárcel y así llega a lugares remotos” (Castagno, Herranz y Páez, 2022, p. 263) como a la misma universidad. La institución penal y las lógicas que esta encarna producen subjetividades atravesadas por relaciones de poder que reproducen dichas dinámicas fuera de los muros de la prisión. Así, monopoliza para esgrimir argumentos incoherentes, infundados y arbitrarios, generalmente apelando a la seguridad. Una clara expresión de esto es lo ocurrido durante 2020 y 2021, cuando se reforzaron las restricciones del ASPO por COVID 19, desplazando significantes, ahora relacionados a la salud, pero produciendo los mismos efectos de poder. Según Castagno, Herranz y Páez (2022), la pandemia operó como un analizador institucional (Lourau, 2001) por considerarse un “punto de crisis y elaboración que nos exige un movimiento en espiral conceptual, epistemológico y metodológico sobre lo carcelario, pero también profundamente ético y político a fin de interpelar los mecanismos de poder que redundan en sufrimientos evitables” (Castagno, Herranz y Páez, 2022, p.257).

Si bien el *espacio carcelar* se caracteriza por extender a otros ámbitos y sujetos el disciplinamiento penal propio del encierro punitivo, con sus efectos de dependencia y sumisión de-subjetivante, la interferencia que produce en dicho espacio el acceso a la justicia y a derechos -al trabajo, la educación y la salud-, permite comprender los márgenes de acción en el adentro-afuera del establecimiento penal y la producción de subjetividades devenidas del ejercicio de derechos y orientadas a exigirlos.

Los aportes de Michel Foucault (1988) permiten comprender la subjetividad como producida socialmente y resultado de relaciones de poder históricamente construidas. Según este filósofo, la subjetivación es un proceso que transforma a lxs individuux en sujetos, se trata de formas de individualización históricas y contingentes y, por lo tanto, arbitrarias y modificables. En este sentido, Emiliano Galende (1992) sostiene que no existe una subjetividad que pueda aislarse de la cultura y de la vida social, ni tampoco existe una cultura que pueda aislarse de la subjetividad que la sostiene. A su vez, Andrea Bonvillani (2023) afirma:

Se puede definir a lo subjetivo como lo social singularizado, ya que la construcción histórica y culturalmente situada de las subjetividades se

singulariza en las experiencias biográficas, de acuerdo con distintas condiciones materiales e intersubjetivas en las cuales dichas experiencias se producen (p. 7).

Si bien la problematización que realiza Foucault (1988), respecto a la cuestión del poder para el análisis del sujeto y la producción de subjetividad, se basa en la comprensión de que el poder opera como una red de sujeción, marca los cuerpos, dicta las conductas y, con ello, produce subjetividades, el autor también reconoce condiciones de subjetivación y formas de vida que escapan a los biopoderes. Lo cual permite conceptualizar la interferencia de la perspectiva de derechos en la producción de subjetividades en contextos de privación de libertad. En este sentido es que reconocemos en la educación una práctica que posibilita el ejercicio de derechos desde vínculos de reconocimiento y procesos de subjetivación en espacios articulados por la educación formal, a pesar de los efectos de sujeción y desubjetivación que el dispositivo penal supone (Castagno, 2024).

Por tanto, nos ha interesado indagar especialmente en los procesos de subjetivación y la capacidad de agenciamiento que las prácticas educativas y culturales que el PUC promueve en los sujetos directamente afectados por el *espacio carcelar*. Entendemos que el acceso a la educación, y a la universidad en particular, tiene implicancias subjetivantes, no obstante la incidencia de los dispositivos de disciplinamiento penal, caracterizados por la dependencia y la sumisión, que se despliegan en la cotidianeidad del encierro punitivo (Acín y Castagno, 2020). Decimos que los sujetos privados de su libertad están *directamente afectadxs*, pero consideramos que *indirectamente* la universidad, y quienes de una manera u otra intervenimos en lo carcelario, también somos afectadxs por el atravesamiento de la institución penal, aunque no con la misma intensidad que las personas privadas de libertad. En esta investigación, recuperamos las afectaciones que encontramos, por ejemplo, en los procesos de enseñanza y aprendizaje que suceden entre estudiantes y docentes, en la intersección entre la cárcel y la universidad.

Entonces, nos preguntamos por la manera en que el derecho a la educación produce interferencia en el espacio carcelar, en subjetividades producidas en contextos de privación de libertad; e hipotetizamos que, a pesar de la fuerza que los dispositivos de disciplinamiento penal ejercen

en la producción de subjetividad, *la cuestión de los derechos* y el acceso a la educación universitaria, con el énfasis en el desarrollo de ciudadanía que el PUC le otorga, tiene implicancias subjetivantes y de agenciamiento. Allí “el sujeto emerge en acto”, dice Ana María Fernández (2007, citada en Correa et al, 2019), en alusión a que la subjetividad es resultante del margen de manobra de los sujetos en el campo de indeterminación de un cotidiano, siempre constrictivo pero también siempre indeterminado, como plantea De Certeau (1996).

En tal sentido, recuperamos los aportes de las Ciencias de la Educación y del Análisis Institucional para pensar y abordar el campo del derecho a la educación, ya que, como propuesta de educación superior, el PUC se orienta a la formación en torno a los objetos de conocimiento de sus respectivas carreras y a diversidad de actividades extensionistas, desde una dimensión común a ambas que es la formación para el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable. Tanto Frigerio (2003) como Meirieu (2007) plantean la importancia del reconocimiento social y la construcción de lazos, producidos en la experiencia educativa, que posibilitan la incorporación de los sujetos y el sentido de pertenencia a la sociedad de la que forman parte. Por su parte, Scarfó (2008) destaca a la educación como un derecho “llave” (p.116), que abre al ejercicio de otros derechos. Entendemos que todo ello colabora en comprender la *relevancia política* del PUC, esto es, la producción de subjetividad vinculada al ejercicio de derechos producidos por el accionar de la universidad en la cárcel, en el marco de relaciones interinstitucionales complejas, de cuestiones de poder y de disputa de sentidos hegemónicos respecto a la educación, así como al lugar que ocupa en el tratamiento penitenciario en las instituciones de encierro punitivo.

A partir de esto, afirmamos que la manera de concebir a la educación como una pieza del tratamiento penitenciario colisiona con el derecho a la educación, según establece la Ley de Educación Nacional 26.206 (LEN), y con la forma de entenderla orientada a ofrecer condiciones institucionales y subjetivas para acompañar al/la otrx en el conocimiento y comprensión del mundo, siguiendo a Meirieu (2007), en lugar de la pretensión de moldearlx o fabricarlx. Dicha noción de educación supone una concepción de sujeto, un sujeto de reconocimiento, a través del cual la educación busca hospedar; esto es, primero huésped, bienvenidx, para luego forjar lazo

social y desde esa hospitalidad generar apropiación, no solo de conocimientos sino también de derechos.

La hospitalidad que se ofrece a otrxs y la construcción de lazo social (Frigerio, 2003) a través del acceso al derecho a la educación, en este caso universitaria, posibilitan la incorporación de los sujetos a la sociedad de la que pertenecen en un proceso de reconocimiento como semejantes. El reconocimiento social, siguiendo a Honneth (2011), está estrechamente ligado al derecho a atribuir al otrx la capacidad de cumplir con determinadas obligaciones, componente central para construir la dimensión normativa de la subjetividad; se vincula también con la solidaridad como práctica social dirigida a que el sujeto perciba cualidades personales consideradas valiosas para el logro de objetivos colectivos.

En el proceso de análisis de la información, para no limitar el reconocimiento de lo singular como individual y sin perder de vista la producción de subjetividad como social, emergió con fuerza la noción de capital social para explicar el impacto del PUC en la acumulación de recursos reales o potenciales, por parte de algunxs estudiantes, ligados a la posesión de una red de relaciones sociales con grados variables de institucionalización y al reconocimiento mutuo, según lo define Bourdieu (2007), además de la apropiación de capital cultural que ofrece la universidad. Esto contribuyó a comprender *la relevancia social* del programa en diversos sentidos. Por una parte, ya que el PUC favorece el reconocimiento de sujetos estigmatizados social e institucionalmente y a su reconstrucción identitaria (Acín y Correa, 2011; Acín, 2016; Acín y Madrid, 2019), al promover lazos basados en relaciones menos asimétricas, con otras lógicas de legitimación de la autoridad y con formas solidarias que adquieren las relaciones con otrxs integrantes de la comunidad universitaria, incluidxs sus pares; formas que son susceptibles de transferirse a otros ámbitos. Y, por otra parte, aporta relaciones sociales devenidas del ámbito universitario y sus sectores de procedencia, ampliando el capital social de las personas privadas de libertad. Esto último es muy importante en términos de búsqueda de alternativas laborales y de reconocimiento, cuestiones fundamentales al momento de la salida de la cárcel, como señalan Gerrard et al. (2020), Acín (2021) y Manchado (2025).

Finalmente, queremos destacar una noción clave emergente de nuestra investigación que es la de *dispositivo pedagógico del PUC* basada en el término foucaultiano de dispositivo. Entendemos esta noción como el conjunto

de prácticas discursivas y extra discursivas, enunciados y leyes científicas, así como la red de relaciones de saber y poder que se establece entre esos componentes, orientados a producir subjetividades. La cuestión del poder resulta central, en este análisis, para entrelazar dichos componentes según sus diferentes relaciones en determinado momento histórico; asimismo, las subjetividades y sentidos que produce se reelaboran constantemente en función del contexto sociocultural y de coyunturas institucionales. Castagno (2011), retomando a Fernández (2007) destaca del dispositivo no tanto la arista de sedimentación que le es inherente, sino aquella de ruptura, la que *dispone a*, y así incide en la emergencia de lo nuevo. El *dispositivo pedagógico del PUC* está compuesto por leyes, normativas y reglamentos educativos, valores, filosofías que los sustentan, instalaciones, organización temporal y espacial, propuestas pedagógicas, recursos didácticos áulicos, virtuales y materiales, como textos de estudio, y por actividades de enseñanza, entre otros componentes. Caracterizar este dispositivo, que se fue conformando en distintas capas inter e intra institucionales durante 20 años, nos permitió comprender las condiciones materiales, institucionales y pedagógicas para enseñar en contextos de encierro punitivo para dar cuenta de la *relevancia académica* del PUC, que se explicara detalladamente en el capítulo 5.

Estrategias metodológicas y sus avatares en el proceso de investigación

Las estrategias metodológicas utilizadas se enmarcan en el paradigma cualitativo, orientado a la comprensión de los fenómenos a partir de la interpretación que los sujetos realizan de las situaciones sociales en las que están inmersos. En este caso, permite incorporar la perspectiva de distintos actores implicados en la puesta en marcha y el funcionamiento del programa: estudiantes privados de libertad (actualmente liberados), docentes, ayudantes alumnos y adscriptos, funcionarios de la facultad, de la universidad y del servicio penitenciario, entre otros.

Estas estrategias, que pretenden un diálogo entre perspectivas o articulaciones desde diferentes posiciones en el campo, como dicen Montenegro y Pujol Tarrés (2013), contemplaron la triangulación de distintas técnicas utilizadas. Entre ellas, se destacan el análisis de gran variedad de documentos, la implementación de una encuesta a docentes, entrevistas semi estructuradas a autoridades institucionales del Servicio Penitencia-

rio de Córdoba (SPC), de la facultad y de la universidad, y entrevistas en profundidad a seis liberados⁴, a las que se sumaron testimonios de dos liberados y de ayudantes alumnxs y adscriptxs que participaron en el PUC, así como conversaciones informales con ellxs. La combinación de distintos procedimientos deviene de considerar los puntos fuertes y débiles de cada técnica y la conveniencia de afrontar la investigación de manera plural, según Valles (1999).

En una primera etapa, comprendida entre 2018 y 2019, realizamos análisis documental de fuentes secundarias. Para ello, previamente llevamos a cabo un seminario interno sobre archivos y análisis de documentos. La lectura bibliográfica y las discusiones entabladas nos permitieron, junto a Lugones (2004), desnaturalizar el archivo como un artefacto objetivo del que simplemente nos valemos y, en cambio, entenderlo como una construcción de la que participamos; asimismo, nos posibilitó problematizar el análisis de documentos como una etapa previa, separada del trabajo de campo, y considerarlo como una inmersión particular en el mismo.

Esta visión del archivo se corresponde con una concepción amplia de los documentos, como todo aquello que contiene significado, como por ejemplo “una carta, un periódico, una autobiografía, una estatua, un edificio, las pinturas de una cueva prehistórica o las tumbas faraónicas, entre otras posibles” (Ruiz Olabuénaga e Ispizua, 1989, citado en Valles, 1999, p. 120). La definición de documento adoptada incluye documentación escrita (numérica o narrativa), documentos elaborados con distinta intencionalidad y, en este caso, de tipo público.

Se buscó incorporar diversidad de documentos al corpus, con la intención de acceder a miradas o perspectivas en sentido amplio de lxs actorxs institucionales y de los procesos llevados a cabo. Los documentos consistieron, entre otros, en datos secundarios; es decir, las informaciones recogidas o publicadas por diversas instituciones con fines muy variados, según Almarcha et al (1969), lo cual incluye “datos censales, literatura política, biografías, ficheros, memorias, publicaciones periódicas, etc.” (Citado en Valles, 1999, p. 122).

Nuestro corpus documental se construyó a partir de una exploración de los archivos del PUC (en formato papel y digitalizados) y la selección de

4 El uso del masculino aquí no representa un genérico androcéntrico sino que responde a la característica de la muestra a la que se accedió, en la cual todos tenían una adscripción sexo genérica masculina.

aquellos considerados clave en los años que abarcó la investigación: convenios, resoluciones, declaraciones, informes anuales de la coordinación del PUC a las autoridades de la FFyH, actas de la Comisión Mixta de apoyo al programa, notas de y hacia responsables del PUC, blog del programa, publicaciones en distintos números de la revista *Alfilo*, proyectos, publicaciones de profesoras que intervinieron o formaron parte del programa⁵, un trabajo final de grado⁶ y entrevistas semiestructuradas a quienes han tenido responsabilidad en la gestión del mismo en distintos momentos, entre ellas miembros fundacionales, facilitadas por una estudiante que se encontraba realizando su trabajo final de licenciatura⁷. Recuperando el planteo de Lugones (2004), nos interesa precisar el carácter constructivo del corpus documental, por cuanto las descripciones e interpretaciones realizadas llevan implícita las marcas de esa construcción.

La selección de esos documentos se fundamenta en los siguientes criterios: los convenios se seleccionaron porque fijan pautas de intercambio entre las instituciones interactuantes; las resoluciones porque expresan determinaciones de los Consejos Directivo y Superior en relación al tema que nos interesa; los informes porque constituyen una síntesis anual de la docencia y extensión en el PUC, así como de las condiciones del contexto que influyen en las prácticas y las relaciones intra e interinstitucionales que posibilitan u obstaculizan el cumplimiento de sus objetivos; las actas de la Comisión Mixta porque expresan el compromiso de las instituciones universitaria y penitenciaria en la tarea asumida conjuntamente, como también las dificultades en sostener los acuerdos trabajosamente alcanzados; las notas porque dan cuenta de los temas de resolución cotidianos; los proyectos porque expresan necesidades, apuestas y horizontes posibles; el blog del programa y las revistas *Alfilo* por cuanto contienen elementos importantes de su posicionamiento público y comunicación institucional; las publicaciones porque en ellas hay aspectos valiosos de la apreciación del programa por parte de sus autores y las entrevistas facilitadas por una estudiante, consideradas por nosotros como fuentes secundarias, a fin de

5 Un artículo de Clemencia Jugo y otro de Lucía Beltramo, y partes de libros de Eduardo López Molina, Francisco Timmermann y Franco Herrera, y Andrea Teruel... [et al.].

6 De la egresada de Ciencias de la Educación María Belén Mucilli.

7 Se trata de la profesora en Ciencias de la Educación y estudiante de Licenciatura Sofía Álvarez, a quien agradecemos su colaboración.

no reiterar preguntas a quienes ya habían brindado información sobre el tema.

El proceso de acceso a esa variedad de información fue posible por la confianza establecida y la trayectoria compartida entre algunxs miembrxs del equipo y diferentes referentes a quienes acudimos. La tarea primera fue ardua porque significó una selección y reordenamiento de los documentos del PUC para armar un archivo según nuestros propósitos y en función de los criterios mencionados, que se complejizaron en la medida en que analizamos documentos por sub equipos.

El análisis de los documentos se efectuó teniendo en cuenta las recurrencias, insistencias y repeticiones encontradas en los mismos, como así también su triangulación. Como apoyo, el contenido se organizó en un esquema que contempló el análisis de las condiciones y determinaciones en las que se produce y reproduce el programa, los acuerdos y relaciones interinstitucionales que posibilitan u obstaculizan su institucionalidad, los procesos de construcción de las funciones de docencia, extensión e investigación en el PUC y las problemáticas emergentes.

Conforme avanzamos en la lectura de los documentos y las discusiones que se abrían, emergió la importancia de contextualizar esta información de manera histórica para destacar ciertos acontecimientos en el devenir del programa, relacionando las políticas penales vigentes en el contexto nacional como el provincial y la política universitaria, considerando distintas gestiones de gobierno a su interior. Como fruto de este proceso se delimitaron los siguientes períodos: 1999-2007, 2008-2013 y 2014-2019, coincidentes en parte con los establecidos por Mucilli (2019), quien en su trabajo final de grado referido a los sentidos otorgados a la educación por parte de estudiantes privadxs de libertad, identifica características similares en los periodos demarcados, principalmente en lo que respecta al primero y al segundo.

En una segunda etapa de investigación, que se extendió entre 2020 y 2021 durante la pandemia por Covid 19 y el consecuente ASPO, debimos reformular las estrategias metodológicas, lo cual favoreció una sistematización y nuevo análisis de datos secundarios construidos en otros contextos de investigación o intervención, a la vez que decidimos focalizarnos en aquella información que debía construirse por no estar disponible. En tal sentido, analizamos algunas publicaciones de profesorxs que aluden a

su desempeño en el PUC y las entrevistas semiestructuradas a miembros fundacionales del programa, ya mencionadas.

Asimismo, la distancia física debió abordarse a partir de la creación de nuevas herramientas como formularios de google para relevar experiencias de docentes, entrevistas vía meet y presenciales a liberados con localizaciones y resguardos propios de los protocolos sanitarios vigentes en el periodo del DISPO, que consideramos trascienden la contingencia para añadirse a la caja de herramienta de estrategias de indagación del equipo (Acín y Herranz, 2023).

Lxs docentes que respondieron el cuestionario fueron seleccionadxs con el criterio de que se hubieran desempeñado en alguno de los periodos antes mencionados. En el caso de las entrevistas a liberados que participaron en el PUC, la selección se rigió, en parte, por el criterio de accesibilidad a los mismos, buscando a la vez sostener la rigurosidad y validez tanto de los instrumentos como de las fuentes empleadas. En tal sentido, el contacto con los liberados fue posible gracias a los vínculos establecidos con algunxs integrantes actuales o anteriores del programa, excepto uno que fue ocasional, al igual que las conversaciones informales y testimonios de ayudantes alumnxs y adscriptxs al programa. Asimismo, se tomaron dos testimonios más: de un liberado que mantiene relación con el PUC y participa en distintas actividades a las que es convocado, en este caso, a una clase como profesor invitado a un seminario de grado en la carrera de Ciencias de la Educación en 2021, y de otro liberado que fue entrevistado por el periodista Gustavo Sylvestre en el programa radial “Mañana Sylvestre” y en otro programa televisivo en 2022.

Las entrevistas en profundidad a liberados, que participaron del PUC mientras estuvieron privados de su libertad, metodológicamente fueron diseñadas mediante una guía de interrogantes según los objetivos de la investigación, pero las mismas adquirieron una tonalidad particular por su modalidad de implementación. En varios casos, al haber entregado previamente la guía a los entrevistados, la secuencia de la entrevista se fue transformando en un relato que, como tal, da cuenta de lo cultural que, en este caso -dado el enfoque de la investigación-, es una posibilidad de *re-trabajar su existencia*. Pues, si bien se siguen las preguntas de la entrevista y se enriquecen en el diálogo, el relato va tomando una forma singular entre la historia vivida en la realidad en un momento dado, la novela familiar, la ilusión biográfica (Bourdieu, 2007) y la revisión del pasado (De

Gaulejac, 2007). El relato es una elaboración ante alguien que lo escucha, una elaboración en la que se explora y narra de cierta manera lo que el sujeto dice que le pasa, lo que hace con eso que le pasa, con sus fantasmas, angustias y emociones. Estos se van entramando en líneas de sentido que van resignificando la experiencia mientras se la transmite y se la vuelve comprensible para lxs demás y también para sí. Este trabajo entre quien relata y lxs investigadorxs, basado en un vínculo previo que teníamos con algunos entrevistados, requiere de una epistemología crítica y clínica que aprehenda el/los sentidos del sujeto en situación que describe procesos recursivos (Morin, 2003). En la etapa final de la investigación, entre los años 2022 y 2023, nos abocamos a realizar entrevistas semiestructuradas en forma presencial a autoridades de la FFyH (la decana), de la universidad (la coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión de la UNC) y del SPC (la Subdirectora de Técnica Penitenciaria y Criminológica, el Subdirector General del Servicio Criminológico y la jefa del Departamento Educación), quienes fueron designadxs a tal fin por la autoridad respectiva.

Tal como es posible inferir, las estrategias metodológicas puestas en juego fueron el resultado de discusiones y replanteos en las técnicas de construcción de datos a fin de hacer posible los objetivos de la investigación ante el atravesamiento de múltiples restricciones de acceso al campo. Y también fue necesario resignar la utilización de otras, entre ellas, entrevistas o encuestas a estudiantes y observaciones de tutorías y reuniones de las cooperativas de trabajo previstas inicialmente. Todo ello en virtud de las políticas del SPC implementadas en la pandemia, cuyas restricciones fueron especialmente exacerbadas en esta provincia, comparativamente con otras, no solo para realizar investigaciones, sino también para la acción educativa por parte de la universidad (Acín, 2021) y de que cesaron las reuniones de las cooperativas de trabajo. También porque, a partir de la pandemia, las tutorías variaron a modalidad virtual y ya no hubo posibilidad de otra forma de llevarlas a cabo en ninguna carrera, al menos hasta que finalizó esta investigación.

Por último, es importante señalar que las estrategias diseñadas para recabar y construir información tuvieron correlato con algunas instancias de devolución a integrantes del programa, tales como el ordenamiento de los archivos del PUC y la elaboración de índices para las respectivas carpetas en soporte papel, un encuentro con quien se desempeñaba como

coordinadora del programa al finalizar la primera etapa de investigación, y la puesta en común de resultados parciales en reuniones y espacios de capacitación con ayudantes alumnxs, adscriptxs y el equipo de coordinación de ese momento, a lo largo del proceso investigativo. Reconociendo que el valor de la devolución, entendida como retroalimentación con lxs actores implicadxs, abre nuevos sentidos y procesos de reflexividad, consideramos importante no soslayar estas instancias, que suelen tornarse un aporte a lxs participantes y sus instituciones, como así también a la validación de los resultados de investigación y su valoración situada.



Imagen 1. Título: Esquema de análisis.

Fuente: Elaboración de Mariel Carolina Castagno (2021)

Referencias

Acín, Alicia (2016). Aportes interdisciplinarios y pedagógicos a la educación de personas privadas de libertad desde la experiencia en el Programa Universitario en la Cárcel (Facultad de Filosofía y Humanidades-UNC) en *Sentidos políticos de la universidad en la cárcel. Fragmentos teóricos y experiencias*. Alicia Acín...et al; coordinación

general de Beatriz Bixio, Patricia Mercado y Francisco Timmermann. – 1ª ed. – Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. pp. 115-147.

Acín, Alicia (2021). La educación universitaria en prisiones en pandemia: Singularidades del Programa Universitario en la Cárcel (FFyHH-UNC). *Revista IRICE*, (40) (2021), 253-281. <https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/revistairice/article/view/1435>

Acín, Alicia y Correa, Ana. (2011). *Significaciones de la educación en la cárcel. Atribuciones desde la perspectiva de los participantes del Programa Universitario en la cárcel*. Córdoba: Centro de Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Acín, Alicia y Madrid, Teresa Beatriz (2019). Producción de sentidos en torno a la educación en Ana Correa (et al.) compilado por Ana Correa. *Producción de sentido y subjetividad en el espacio carcelar: acceso a justicia y a derechos. A 10 años de investigación desde la perspectiva de los Derechos Humanos*. Córdoba: Editorial de la Facultad de Filosofía y Humanidades. pp. 111-153.

Acín, Alicia y Castagno, Mariel (2020). Acerca de la relevancia del Programa Universitario en la Cárcel: primera aproximación de una investigación cualitativa e interdisciplinaria. *Actas del II Encuentro Internacional de Educación "Educación pública: democracia, derechos y justicia social"*, organizado por el Núcleo de estudios educacionales y sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNICEN. pp. 2017-2121. <http://ojs2.fch.unicen.edu.ar:8080/ojs-3.1.0/index.php/espacios-en-blanco/issue/view/60?fbclid=IwAR3zujnu5nv7RftbyRKFw6z9xw2zsFQtCK4uKlsl1j8DY00qDBeJc-9fauIM>

Acín, Alicia y Morcillo, Marcela (2021). La enseñanza en el Programa Universitario en la Cárcel: condiciones, dificultades, sentidos atribuidos por los docentes y reflexividad. Ponencia presentada en el *IV Encuentro Internacional de Tesis e Investigadores en Temáticas de Cárcel y Acceso a Derechos Educativos (EITICE)*.



- Acín, Alicia; Castagno, Mariel y Morcillo, Marcela (2022). DDHH y universidad: incidencia del Programa Universitario en la Cárcel (Córdoba, Argentina) a 20 años de su creación. Anais do V EITICE, 20 e 21 de outubro de 2022 – evento virtual. pp. 128-142. <https://eitice2022.wixsite.com/brasil>
- Acín, Alicia y Herranz, Silvana M. (2024). Relevancia social, política y académica del Programa Universitario en la Cárcel. En *Actas VI Encuentro Internacional de Tesis e Investigadores en Temáticas de Cárcels y Acceso a Derechos Educativos –EITICE en Mauricio Manchado*; Compilación de Mauricio Manchado. - 1a ed. - Rosario: UNR Editora. Libro digital. pp. 223-233.
- Araújo Felice, Ana María (2021) Acerca del tiempo en la hipermodernidad: la sociología clínica. En Ana María Araújo Felice y Fernando de Yzaguirre García (Coord.) *Sociología Clínica: reflexiones e investigaciones hoy*. pp. 311-327 Asturias: Sapere Aude
- Bonvillani, Andrea (2023). Hacia una comprensión psicosocial de la configuración de las subjetividades. *Quaderns de Psicologia*, 25(1), e1873. <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1873>
- Bourdieu, Pierre (2007). *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Casado Aparicio, Elena, Ruiz, Lorena, y López Carrasco, Carlos (2015). Ecologías de saberes dentro de la universidad: propuestas de intervención para liberar dispositivos docentes. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 19(2), 25-40. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56741181003>
- Castagno, Mariel (2011). Un marco referencial para pensar el taller y el grupo en dispositivos de intervención. En Beltrán y Gutiérrez (Comp.) *Dispositivos de intervención de las Prácticas Pre-Profesionales en el Contexto Educativo* (pp. 19-59). Córdoba: Encuentro Grupo Editor.

- Castagno, Mariel C. (2024). Entramados paradójales de sujeción y subjetivación en la transición de paradigmas del sistema penal juvenil de Córdoba, Argentina. En González Laurino, Carolina, Guemurman, Silvia y Leopold Costábile, Sandra (Eds.) (2024). *Miradas cruzadas. La infracción adolescente y el sistema penal juvenil en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay*. Uruguay: Fundación de Cultura Universitaria. <https://libros.fcu.edu.uy/index.php/fcu/catalog/book/111> pp. 169-190.
- Castagno, Mariel C. (2025). *La transición de paradigmas en dispositivos socioeducativos de penalidad juvenil en Córdoba. Entramados paradójales en la experiencia institucional*. Tesis doctoral en prensa, aceptada para publicar en la convocatoria de abril 2025 de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Castagno, Mariel, Herranz, Silvana M. y Páez, José I. (2022). Espacio carcelar y derechos humanos: del constructo teórico a los sentidos que insisten y se profundizan en pandemia. En Vanina Ferreccio (Coord.) y Gaston Bosio (Comp.), *Memorias del I Coloquio Internacional CLACSO: Grupo de Trabajo "Barrios, familias y prisiones en circuito". Dislocación y expansionismo de la prisión. Una aproximación al estado de las investigaciones en la región* (pp. 258-275). CLACSO. <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2022/07/MEMORIAS-PRIMER-COLOQUIO-INTERNACIONAL-GT-CLACSO-BARRIOS-FAMILIAS-Y-PRISIONES-EN-CIRCUITO-CLACSO-21-JUNIO-2022.pdf>
- Correa, Ana M. (Coord.) (2019). *Producción de sentidos y subjetividad en el espacio carcelar: acceso a justicia y a derechos. A 10 años de investigación desde la perspectiva de los Derechos Humanos*. Córdoba: Editorial de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Correa, Ana M.; León Barreto, Inés; Páez, José I.; Herranz, Silvana M. y Castagno, Mariel (2019). Espacio carcelar: en búsqueda del sentido. En Ana M. Correa (Coord.). *Producción de sentido y subjetividad en el espacio carcelar: acceso a justicia y a derechos. A 10 años de*

investigación desde la perspectiva de los Derechos Humanos. Córdoba: Editorial de la Facultad de Filosofía y Humanidades. pp. 67-110.

De Certeau, Michel (1996). *La invención de lo cotidiano. Artes de hacer 1*. México: Universidad Iberoamericana.

De Gaulejac, Vincent (2007). *La Sociologie Clinique. Enjeux théoriques et méthodologiques*. Paris. Ed: ERES

Fernández, Ana María (1993). “De lo imaginario social a lo imaginario grupal”. En Fernández, Ana María y De Brasi, Juan Carlos (comps.), *Tiempo histórico y campo grupal. Masas, grupos e instituciones*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Fernández, Ana María (1999). *Instituciones estalladas*. Buenos Aires: Eudeba.

Fernández, Ana María (2007). *Las lógicas colectivas. Subjetividades, cuerpos y multiplicidades*. Argentina: Biblos.

Fernández, Ana María (2009). *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Foucault, Michel (1988). El sujeto y el Poder. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 50, No. 3 (Jul. - Sep., 1988), pp. 3-20. Universidad Nacional Autónoma de México. URL: <http://www.jstor.org/stable/3540551>.

Frigerio, Graciela (2003). *Los sentidos del verbo educar*. México: CREFAL (Colección Cátedra Torres Bodet; 7).

Galende, Emiliano (1992). *Historia y repetición: temporalidad subjetiva y actual modernidad*. Buenos Aires: Paidós.

Gerrad, Ana Cecilia; Torres Sotelo, María A.; Zacovich, Franco; Hernández, Andrés.; Olmedo, Facundo; Silva, Sandra y Renzone, Carla (2020). “Aprender estando, comprender escribiendo”: Una expe-

riencia extensionista en la cárcel de Río Grande, Tierra del Fuego en *Fuegia* Volumen III - Número 2: 82-98.

- Herranz, Silvana y Pereyra, Teresita (2019). Configuración y sentidos del trabajo en el espacio carcelar. En Ana Correa (Coord.). *Producción de sentido y subjetividad en el espacio carcelar: acceso a justicia y a derechos. A 10 años de investigación desde la perspectiva de los Derechos Humanos*. Córdoba: Editorial de la Facultad de Filosofía y Humanidades. pp. 155-183.
- Honneth, Axel (2011). *La sociedad del desprecio*. Madrid: Trotta.
- Lugones, María Gabriela (2004). "La trayectoria de un *corpus* y su problematización". Material del Seminario *Quando o campo é o arquivo: etnografías, histórias e outras memórias guardadas*. Río de Janeiro: Fundação Getulio Vargas, Centro de Pesquisa e Documentação (CPDOC). Laboratório de Antropologia e História, Rio de Janeiro.
- Lourau René (2001). *El Análisis Institucional*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Manchado, Mauricio (2025). "Yo sentí que nadie se alejaba". Los efectos extendidos de la educación universitaria en prisión. Narrativas, capitales y desistimiento del delito. *Revista del Museo de Antropología*. 18 (1): 253-268.
- Meirieu, Philippe (2007). *Frankenstein educador*. Barcelona: Laertes Ediciones. 3ª reimpresión
- Morin, Edgar (2003). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa.
- Mucilli, María Belén (2019). *Reconstrucción de los sentidos otorgados a la educación, según los estudiantes privados de su libertad del EP Nº4 y del Programa Universitario en la Cárcel (2016-2017)*. Informe Final de Prácticas Profesionales Supervisadas.

- Pautassi, Laura; Gamallo, Gustavo. (Dir.). (2012) *¿Más derechos, menos marginaciones? Políticas sociales y bienestar en la Argentina*. Buenos Aires: Biblos.
- Paladines, Jorge Vicente (2019). Prólogo. En Zaffaroni y Dias dos Santos, *La nueva crítica criminológica Criminología en tiempos de totalitarismo financiero*. Quito: El Siglo. pp.11-16.
- Perano, Jorge (2022). Cárceles y derechos humanos. Algunos aportes respecto a su politicidad. En Patricia Coppola y Lucas Crisafulli (Dir.). *Sistema Penal y Derechos Humanos*. Buenos Aires: Editores del Sur. pp. 161-186.
- Pichón Rivière, Enrique (1985) *El proceso grupal. Del psicoanálisis a la Psicología Social*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Pujol, Joan y Montenegro, Marisela (2013). Producciones narrativas: una propuesta teórico- práctica para investigación narrativa. En Maite Rodrigou Nocetti y Horacio Paulín, *Coloquios de investigación cualitativa: Desafíos en la investigación como relación social* (pp.15-42). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Quiroga, Ana (1986). *Enfoques y perspectivas en Psicología Social*. Buenos Aires: Cinco.
- Quiroga, Ana (2002). "Las relaciones entre el proceso social y la subjetividad hoy". En Morales, F; Páez Rovira, D.; Kornblit, A. y Asun, D.(coord.) *Psicología Social*. (pp.1-14). España: Pearson Educación.
- Rhéaume, Jacques y Araújo, Ana María (2010). *Sociología Clínica*. Facultad de Psicología. Universidad de la República de Uruguay.
- Scarfó, Francisco (2008). La educación pública en los establecimientos penitenciarios en Latinoamérica; garantía de una igualdad sustantiva en *Educación en prisiones de Latinoamérica*. Brasilia: UNESCO-OEI-EACID. pp. 111-142.

Valles, Miguel (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis Sociología.

Zaffaroni, Eugenio R. (1988). *Criminología aproximación desde un margen*. Bogotá: Temis.

Zaffaroni, Eugenio R.; Slokar, Alejandro y Alagia, Alejandro (2012). *Manual de Derecho Penal: parte general*. Buenos Aires: EDIAR.



Programa Universitario en la Cárcel:
agente político, social y académico.
Una indagación sobre sus primeros 20 años (La ed.)
Alicia Acín y Mariel Carolina Castagno (Coords.)
Luisa Domínguez [et al.]
Publicado por el Área de Publicaciones
de la Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba
Junio 2026 [Libro digital]
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Reconocimiento - Compartir Igual (by-sa)